

ALFREDO PATERNINA MENDIVIL

ABOGADO

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCULO DE SINCELEJO - SUCRE.
E.S.D.

REF: DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO
DTE: ROSARIO VERGARA DEL VALLE
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDUARDO
EDUARDO CASTILLO SIERRA
RAD: 2019-00423-00

ALFREDO PATERNINA MENDIVIL, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo ante su despacho con el debido respeto, en mi condición de **Curador Ad –Litem** de los Herederos Indeterminados del causante **EDUARDO CASTILLO SIERRA**, designado en este proceso mediante auto de fecha 19 de enero de 2024, y notificado al suscrito vía correo electrónico el día 2 de febrero de 2024, aceptado el día 5 de enero de 2024, estando dentro del término legal para ello, me permito contestar la demanda de la referencia seguida por **ROSARIO VERGARA DEL VALLE** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDUARDO CASTILLO SIERRA**, dirigiéndome a contestar los hechos en el orden en que están descritos así:

A LOS HECHOS RESPONDO ASI

Respecto a los hechos enunciados como fundamentos facticos de la demanda.

PRIMERO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

SEGUNDO: Es cierto, y así se demuestra con las pruebas anexadas a la demanda.

TERCERO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

CUARTO: Es cierto parcialmente, debe demostrarse con los medios idóneos la convivencia entre el causante y la demandante, en cuanto a la propiedad adquirida por el causante en vida es cierto, y así se demuestra con la escritura pública No 415 del 22 de diciembre de 1969 de la Notaria Primera de Sincelejo y el certificado de tradición y libertad distinguido con Matricula Inmobiliaria No **340-48823** adjunto con la demanda, de igual forma dentro de la sucesión del

3043878142 – 3128503278

alfnacho1711@gmail.com

Carrera 18 N°23- 22 P6 Oficina 601- Edif. Antigua Caja Agraria
Sincelejo; Sucre

ALFREDO PATERNINA MENDIVIL

ABOGADO

causante liquidada mediante escritura pública No 312 del cinco (05) de abril de 2019 de la Notaria Primera de Sincelejo, de igual forma se relaciona una cuenta Bancaria, la cual se fracciona de la siguiente forma:

Cuenta de ahorros pensional del Banco **BBVA** No **0488000200209636** (16 dígitos), **0488209636** (10 dígitos) y **488209636** (9 dígitos) del Banco **BBVA** las cuales de acuerdo a lo relacionado en la mencionada sucesión tenía un saldo de Ciento Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Pesos con Noventa y Un Centavos (\$136.366.634,91), en cuanto a las capitulaciones debe probarse dentro del proceso.

QUINTO: En cuanto a los extremos temporales de la convivencia manifestada por la parte demandante entre la señora **ROSARIO VERGARA DEL VALLE** y el Causante señor **EDUARDO CASTILLA SIERRA**, no me consta, debe probarse dentro del proceso de la referencia con los medios probatorios idóneos para ello.

SEXTO: Es cierto, así se desprende de los documentos aportados como pruebas con la presentación de la demanda y la sucesión realizada por el hermano del causante.

SEPTIMO: Es cierto, así se desprende del poder adjunto con la demanda de la referencia.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones me atengo a las resueltas del proceso si la parte actora probare los supuestos de hecho de las normas que consagran los efectos jurídicos que ella persigue.

PRUEBAS

- Solicito se practique y se tengan como tales las que reposan dentro del proceso más las que su Señoría considere pertinentes.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito a su Despacho, ordenar interrogatorio de parte al demandante señora **ROSARIO VERGARA DEL VALLE**, el cual se le hará de forma verbal o escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las ya citadas

3043878142 – 3128503278
alfnacho1711@gmail.com

Carrera 18 N°23- 22 P6 Oficina 601- Edif. Antigua Caja Agraria
Sincelejo; Sucre

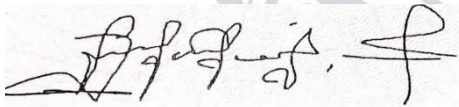
ALFREDO PATERNINA MENDIVIL

ABOGADO

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la cra 18 No 23 – 22, piso 6 Oficina 601, Antiguo Edificio de la Caja Agraria, al celular 3043878142, fijo 601 - 2716080 y al e-mail alfnacho1711@gmail.com.

Cordialmente,



ALFREDO PATERNINA MENDIVIL
C.C. 92.540.104 de Sincelejo
T.P. 336.916 del C.S. de la J.

3043878142 – 3128503278

alfnacho1711@gmail.com

Carrera 18 N°23- 22 P6 Oficina 601- Edif. Antigua Caja Agraria
Sincelejo; Sucre
